



Despacho del Gobernador

**DECRETO No. 0356**  
**17 NOV 2015**

Por medio del cual se incorpora unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero del 2015 y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución política de Colombia, la ley 1530 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante ley 1606 del 26 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016.

Que mediante ley 1744 del 26 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016

Que mediante acuerdo N° 42 del 05 de octubre del 2015, basados en el acta N° 23 del 05 de octubre de 2015, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia y Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías viabilizó y aprobó el proyecto denominado: Formación de Cap. humano nivel de maestría y doctorado para fortalecimiento Capac. de inv., desarrollo tecnol. innov. y competitiv del putumayo, Amazonia

Que el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, así:

REGISTRO BPIN	PROYECTO	FUENTE	OBRA	TOTAL
2015000100085	Formación de Cap. humano nivel de maestría y doctorado para fortalecimiento Capac. de inv., desarrollo tecnol. innov. y competitiv del putumayo, Amazonia	SGR - FCT - Ciencia y Tecnología Gral 2015 - 2016	13.355,063,207.00	13,355,063,207.00

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, establece que: " Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los Departamentos, Municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que por lo anterior expuesto

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** - Adicionar unos rubros en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero del 2015 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, según acuerdo N° 42 del 05 de octubre del 2015 y acta N° 23 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia y Tecnología e innovación - Secretaria Técnica, así:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	13,355,063,207.00
0601 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	13,355,063,207.00
0601 - 040206 - 3351	Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación 2015 - 2016	13,355,063,207.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:**- Adiciónese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, según acuerdo N° 42 del 05 de octubre del 2015 y acta N° 23 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia y Tecnología e innovación - Secretaria Técnica, así:

CODIGO	APROPIACION	BPIN	FUENTE	TOTAL
--------	-------------	------	--------	-------



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



DECRETO No. **0356**

( )

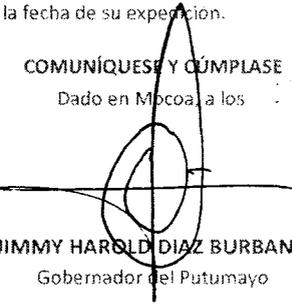
0601 - -		UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL			13,355,063,207.00
0601 - 4 - 4		POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO			13,355,063,207.00
0601 - 4 - 43		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD			
0601 - 4 - 43		CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION			13,355,063,207.00
0601 - 4 - 43	1	FORTALECIMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION			13,355,063,207.00
0601 - 4 - 43	13	Apoyo a programa de maestrías, doctorados en áreas estratégicas para la región, formación en investigación y segunda lengua			13,355,063,207.00
0601 - 4 - 43	131 - 3351	Formación de CAP. humano nivel de maestria y doctorado para fortalecimiento capac. de inv. desarrollo tecnol. innov. y competitiv del Putumayo, Amazonía.	2015000100085	SGR - FCT - Ciencia y Tecnología Gral 2015 - 2016	13,355,063,207.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE  
Dado en Mocoa, a los

17 NOV 2015

  
JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO  
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Faviana Rosero,  
Secretario de Hacienda  
Reviso: Elva Marina Rosero  
Prof. Esp. (E) Presupuesto.  
Elaboro: Milady Spraez,  
Profesional de Apoyo

